



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE

Autoridad emisora:

Poder Legislativo del Estado

Título:

Convocatoria pública para participar, mediante la presentación de solicitudes y propuestas, en el procedimiento para la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada Numeraria o Comisionado Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3er PISO
ZONA CENTRO C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: <http://periodicooficial.slp.gob.mx>

Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
Extraordinarias: cuando sea requerido

Poder Legislativo del Estado

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, emite:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos, 17 fracción III párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 15 fracción XV, 117 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, convoca a la ciudadanía a participar, mediante la presentación de solicitudes y propuestas, en el procedimiento para la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisionada Numeraria o Comisionado Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, para el periodo comprendido del uno de julio de 2022 al 30 de junio de 2026; bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la persona propuesta para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano y preferentemente ciudadano potosino en los términos de la Constitución Política del Estado;
2. No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso;
3. Ser profesionista con título legalmente expedido, con al menos tres años de experiencia y conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
4. No haber sido gobernador del Estado, titular de alguna de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, Fiscal o Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, presidente municipal, o dirigente de un partido político o asociación religiosa, durante el año previo al día de su elección, y



5. Contar con una residencia efectiva en el Estado, cuando menos de dos años previos a su elección.

SEGUNDA. Las solicitudes y propuestas de las personas que cumplan con los requisitos señaladas en la Base anterior, deberán presentarse por escrito ante la oficialía de partes del Congreso del Estado, ubicada en la planta baja del número 200 de la calle Profesor Pedro Vallejo, en el Centro Histórico de esta Ciudad Capital; serán dirigidas a la Diputada Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado, y señalarán, nombre y edad, así como número telefónico, correo electrónico y un domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones.

TERCERA. El periodo de recepción de solicitudes y propuestas será del lunes 23 al viernes 27 de mayo del año 2022, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA. A las solicitudes y propuestas se deberán anexar, sin excepción alguna, los documentos que a continuación se enlistan:

A. Copia certificada y copia simple, de Acta de Nacimiento;

B. Original o copia certificada, y copia simple, de Credencial para Votar, vigente;

C. Original o copia certificada, y copia simple, de Título y Cédula, profesional;

D. Original y copia simple, de Constancia de No Antecedentes Penales expedida por autoridad competente, con antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria;

E. Original y copia simple, de Carta de Residencia expedida por el Ayuntamiento del municipio que corresponda, en donde conste que la persona solicitante cuenta con una residencia efectiva en el Estado de San Luis Potosí cuando menos dos años.

F. Original y copia simple, así como archivo electrónico, del Currículum Vitae en versión pública, acompañado de documentos originales que acrediten lo manifestado en el mismo y que permitan comprobar que la persona aspirante cuenta con al menos tres años de experiencia y conocimiento en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;

G. Original y copia simple, así como archivo electrónico, del escrito de la persona aspirante en el que exprese los motivos que a su juicio la hacen ser la persona idónea para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la CEGAIP;

H. Original y copia simple, así como archivo electrónico, de Proyecto de trabajo de la persona aspirante, no mayor a ocho cuartillas, en el que exponga los objetivos y acciones que regirán su actuar en el cargo, en caso de resultar electa.

I. Original y copia simple, de Constancia de No Inhabilitación para ejercer en el servicio público, expedida por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria;

J. Original y copia simple, del escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, señalados en la Base Primera de esta Convocatoria Pública, y por lo tanto que no está impedido para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado, de la CEGAIP.

Las personas solicitantes aceptan que los documentos y su contenido a que se refieren las letras "F", "G" y "H" de esta Base, serán de acceso al público.

QUINTA. El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá en cualquier momento llevar a cabo las acciones que considere necesarias a efecto de verificar la veracidad de la información presentada por las personas solicitantes.

SEXTA. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes y propuestas, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procederá a la revisión de las solicitudes y propuestas presentadas, así como documentos acompañados, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y los señalados en las Bases Segunda y Cuarta de esta Convocatoria.



El Congreso del Estado a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, una lista con los nombres de todas las personas solicitantes o propuestas.

SÉPTIMA. Se entenderán inscritas a participar en este procedimiento de elección, las personas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en la presente Convocatoria.

El Congreso del Estado a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, una lista con los nombres de todas las personas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley y en la Convocatoria.

OCTAVA. El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevará a cabo en sesión pública, entrevistas en forma individual con cada una de las personas participantes inscritas, para cuyo fin determinará fecha, hora y lugar, para su desahogo.

Esta etapa se desarrollará bajo el siguiente formato:

1. Cada aspirante podrá exponer su proyecto de trabajo hasta por un máximo de quince minutos;
2. Concluida la presentación a que alude el punto que antecede, se abrirá un espacio de preguntas por parte de diputadas y diputados presentes en la sesión;
3. La persona aspirante deberá dar contestación en un tiempo no mayor a tres minutos a cada pregunta que se le formule;
4. Las diputadas y los diputados tendrán derecho a repreguntar.

NOVENA. Concluida la etapa señalada en la Base anterior, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, evaluará las constancias que se desprendan de este procedimiento de elección, y emitirá el dictamen que proponga al Pleno, a la persona o personas, que sean elegibles al cargo de Comisionada o Comisionado, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

DÉCIMA. Lo no previsto en esta Convocatoria y en las distintas etapas del procedimiento de elección, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA PRIMERA. En razón de la naturaleza jurídica de la Comisión Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo carácter es, un órgano de trabajo parlamentario del Congreso del Estado, sus actuaciones carecerán de definitividad hasta en tanto el Congreso por determinación del Pleno, apruebe el dictamen que proponga a la persona o personas que sean elegibles al cargo de Comisionada Numeraria, o Comisionado Numerario, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Legisladora
**Bernarda
Reyes Hernández**
(Rúbrica)

Presidenta
Legisladora
**Yolanda Josefina
Cepeda Echavarría**
(Rúbrica)

Segunda Secretaria
Legisladora
**Lidia Nallely
Vargas Hernández**
(Rúbrica)